

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.243

RESOLUCIÓN No. 243
Mayo 16 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2017, el Municipio de Palmira suscribió y legalizo el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
MP-493-2017	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL (ETAPA PRECONTRACTUAL) DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y ACTA DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LAS EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMIRA S.A. E.S.P

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se procede a delegar la función de supervisión, de la siguiente manera:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

MP-493-2017	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL (ETAPA PRECONTRACTUAL) DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y ACTA DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LAS EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMIRA S.A. E.S.P	RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
-------------	---	--	------------------------------

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

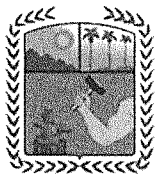
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
MP-493-2017	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL (ETAPA PRECONTRACTUAL) DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y ACTA DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LAS EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMIRA S.A. E.S.P	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
MP-493-2017	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL (ETAPA PRECONTRACTUAL) DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y ACTA DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LAS EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PALMIRA S.A. E.S.P	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO
SUPERVISOR
NOTIFICADO

Redactor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Pablo Antonio Arteaga – Secretario de infraestructura, Renovación urbana y Vivienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336



